

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00480

REF.: Aprueba Otorgar Patrocinio Institucional para la Realización del seminario "Diversidad de lenguajes en la Primera Infancia: Múltiples Modos de Expresión y Comunicación"

SANTIAGO, 28 JUL 2016

VISTOS:

1°) la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2°) la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, sobre "Bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; 3°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba el Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta nacional de Jardines Infantiles"; 5°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón" y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

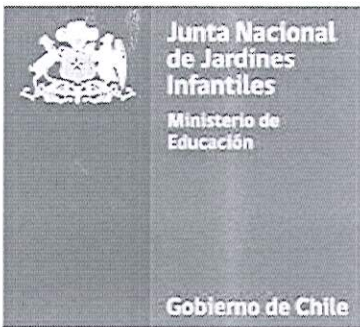
1°.- Que, la ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establece que este Servicio tiene a su cargo "Crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.", dentro de estas funciones se encuentra la misión de entregar educación parvularia a niñas y niños, preferentemente menores de cuatro años y en situación de vulnerabilidad, generando mejores condiciones educativas y en igualdad de oportunidades, para contribuir al desarrollo de sus capacidades, habilidades y aptitudes, apoyando a las familias a través de los programas de atención educativa en salas cunas y jardines infantiles administrados en forma directa y por terceros.

2°.- Que, se ha solicitado a través del departamento Técnico Pedagógico de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, por parte del departamento de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, el patrocinio de este Servicio, en la realización del seminario "Diversidad de lenguajes en la Primera Infancia: Múltiples Modos de Expresión y Comunicación" a efectuarse el día 05 de octubre del año en curso, en la Facultad de Ciencias Sociales de esa Universidad.

3°.- Que, el patrocinio referido se circunscribe al marco de las atribuciones a que este Servicio está llamado a ejercer por mandato legal, conforme a los fines institucionales y a su normativa interna, materializándose en colaborar con la difusión del Seminario indicado, publicitándolo en las plataformas virtuales institucionales, agregando un "Banner" en la Página Web de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Pudiendo utilizarse el logo institucional: "Junta Nacional de Jardines Infantiles -Ministerio de Educación - Gobierno de Chile", debiendo dicha utilización ceñirse a los estándares establecidos en el Manual de Marca del Gobierno de Chile.

4° Se prohíbe expresamente la utilización del logo institucional para fines ajenos a los contenidos en el presente instrumento.





6° Que, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo que otorga el patrocinio solicitado.

RESUELVO:

PRIMERO: OTÓRGASE patrocinio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, al seminario "Diversidad de lenguajes en la Primera Infancia: Múltiples Modos de Expresión y Comunicación". Difundiendo dicho seminario, publicitándolo en las plataformas virtuales institucionales, agregando un "Banner" en la Página Web de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

SEGUNDO: AUTORIZÁSE al Departamento de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, la utilización del logo institucional para la visibilidad pública de la imagen institucional en publicidad de dicho seminario, en cualquier medio de comunicación formal, debiendo dicha utilización ceñirse a los estándares establecidos en el Manual de Marca del Gobierno de Chile.

TERCERO: ESTABLÉZCASE que lo señalado en la presente resolución no compromete recursos financieros ni acarrea gasto alguno para este Servicio de la Administración del Estado.

CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo al Departamento de educación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MJS/LRM/ACA/MIMÓ/PSV/lee

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Departamento Técnico Pedagógico
- Departamento de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.
- Archivo Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.
- Ingreso. (610-2016)

